

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025/93

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, ha sido designada sede de la **V REUNION NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES AUTONOMOS DE BOLIVIA**, a realizarse del 15 al 16 de junio de 1993.

Que, serán participes y realzarán con su presencia este importante evento nacional, distinguidas personalidades de todo el país.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y discurrir a tan destacadas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones.

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", a todos los Presidentes de Concejo, Concejales y Alcalde Municipales que participaran de este importante evento nacional.

Dn. Guillermo Rosso Mendieta
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA

Dn. Jaime Larrazabal
H. CONCEJAL MUNICIPE DE LA PAZ

Dn. Mario Urquidi

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Dn. Oscar Antonio Flores

H. SECRETARIO CONCEJERO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Dn. José Guzmán Farfán

H. CONCEJAL MUNICIPE DE COCHABAMBA

Dn. Gil Villegas Michel

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSI

Dn. Juvenal Phillips Bernal.

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSI

Dña. Rosario Peñarrieta

h. concejal municipe de tarija

Dn. Erick Ocampo

H. CONCEJAL MUNICIPE DE TARIJA

Dn. Nelson Llanos

H. ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

Dn. Juan Cabrera

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Dn. Rene Rengel

H. CONCEJAL MUNICIPE DE ORURO

Dn. Amilcar Beltrán

H. CONCEJAL MUNICIPE DE ORURO

Dña. María Cortez Gumucio

H. CONCEJAL MUNICIPE DE ORURO

Dn. Abel Ramos

H. ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO
Dña Elizabeth Becerra
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA
Dn. Alejandro Hossen.
H. VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDADÇ
Dn. Ciro Ohara Montero
H. ALCALDE MUNICIPAL DE TRINIDAD
Dn Luis Ernensto Hurtado Pazç
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE MONETEROç Dn Oscar Saucedo Sánchez
H. CONCEJAL MUNCIPE DE MONTERO
Dña. Lady Roca Justiniano
H. CONCEJAL MUNCIPE DE MONTERO
Dn. Eladio Hurtado Urgol
H. ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERO
Dn. JOrge G. Rada
H. VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA
Dn. Reynaldo Aramayo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE VIACHA
Dn. Vladimir Calle
H. CONCEJAL MUNCIPE DE VILLAZON
Dn. Enrique Mateo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON
Dn. Zenón Paredez
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL QUILLACOLLO
Dn Vittorio Valdez
H. CONCEJAL MUNCIPE QUILLACOLLO
Dn. Eduardo Herrera
H. CONCEJAL MUNCIPE QUILLACOLLO
Don. Emigdio Cáceres
H. ALCALDE MUNICIPAL QUILLACOLLO
Dn. Luis Vicario

Art. 2º. La entrega y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades del caso, el 15 de junio de 1993, a horas 10:00 en el Salón Rojo da la H. Alcaldía.

Art, 3º. La H. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

-2-

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los catorce dias del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
H. PRESIDENTE

Prof. Betty Romero Civera
H. SECRETARIA

Se promulga la siguiente Ordenanza en el palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Prof. Betty Romero Civera
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

/Mónica R.